

INVESTIGACIÓN

El nombre y el logotipo de Archiveros sin Fronteras

El carácter soberano en su accionar cotidiano de cada una de las diferentes AsF no excluye la necesidad de generar elementos de unión que fortalezcan la visibilidad y la actuación concertada a nivel nacional e internacional. Estos elementos integradores son la denominación y el logotipo o anagrama compartido por todas las AsF.

Por lo que se refiere a la denominación, la Carta Internacional explicita que todas las asociaciones o entidades adheridas tienen el derecho a utilizar la denominación de Archiveros sin Fronteras en su idioma nacional, y asimismo el logotipo o anagrama que son propiedad de la asociación de Derecho español Archiveros sin Fronteras. Este logotipo está formado por una esfera del mundo y un documento, con los colores verde y naranja, respectivamente. Se acompaña de las iniciales AsF y debajo la denominación entera de Archiveros sin Fronteras con mención expresa del país.

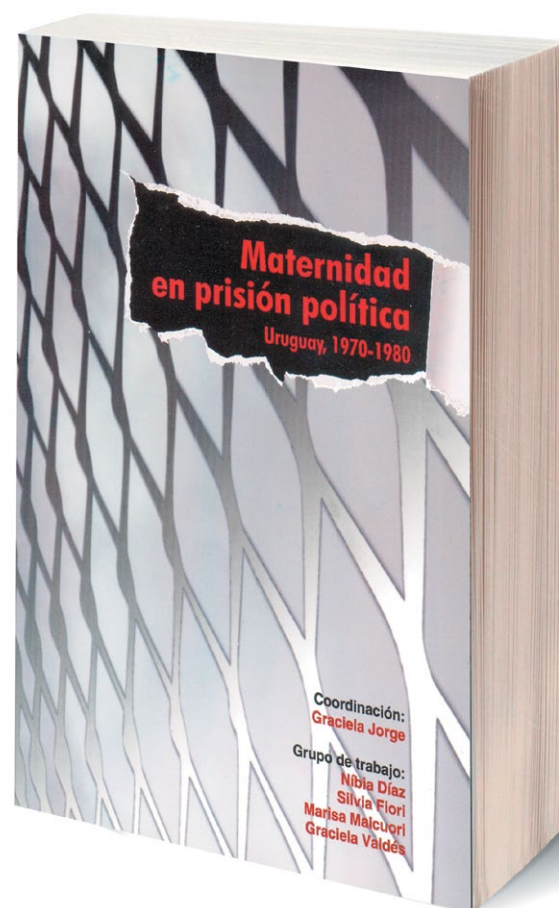
El Consejo Internacional de Coordinación

El Consejo Internacional de Coordinación (en adelante CIC) está formado por los/las presidentes/as de cada asociación o entidad perteneciente a AsF-Internacional, de los cuales se elegirán por un período de cuatro años a los miembros que ejercerán los cargos de presidente, vicepresidente y secretario. En las elecciones celebradas en el mes de octubre del 2013 se eligió por unanimidad a Ramon Alberch, Ramón Aguilera y Aída L. Mendoza, como presidente, vicepresidente y secretaria, respectivamente, para el período 2013-2017, de manera que constituyen el Comité Ejecutivo que debe velar por el cumplimiento e impulso de los acuerdos y objetivos del CIC. Cabe señalar que al tratarse de organizaciones sin ánimo de lucro, los cargos que se desempeñan en el CIC tienen carácter honorífico y en ningún caso pueden ser remunerados.

La labor esencial del CIC es orientar la estrategias comunes, coordinar los esfuerzos e instar la promoción de proyectos para conseguir los objetivos de manera conjunta y evaluar su funcionamiento. En la medida de lo posible, y además de las reunio-

nes online, periódicamente se reúnen de manera presencial las entidades que conforman AsF-Internacional y así se puede proceder a sesiones de trabajo más dinámicas y a organizar un Congreso Internacional. Hasta el momento se han llevado a cabo estas reuniones presenciales en Montevideo (2006), Girona-Sarrià de Ter (2008) y San Luis Potosí (2011). Cabe enfatizar el hecho que el CIC no tiene personalidad jurídica y que su acción se concentra en promover la creación de nuevas AsF, coordinar las acciones de las AsF existentes, generar políticas y estrategias generales, visibilizar los proyectos comunes y asistir a jornadas, congresos y coloquios relacionados en un sentido general con los archivos, los derechos humanos, la memoria histórica, la transparencia y la rendición de cuentas.

Señalar que el proyecto conjunto más emblemáticos es el referido a la “*Organización y acceso a los documentos y archivos de los regímenes represivos de Iberoamérica*” (2005-2014), que involucra por un igual a todas las AsF de Iberoamérica y que cuenta con un portal web específico donde se puede encontrar una base de datos sobre los documentos y archivos organizados, enlaces web y bibliografía, así como noticias relacionadas con esta temática (<http://asf-adl.org>).



Archivos y Derechos Humanos en Bolivia: Memoria versus amnesia

René Armando Santos Vargas*
Ninoska Carmen Figueroa Alba**
AsF-Bolivia

RESUMEN

El tema de los derechos humanos es tan amplio que es necesario circunscribirse a puntos más concretos. En esta oportunidad el trabajo aborda a los archivos donde se acopian un conjunto de datos y evidencias de personas e instituciones durante el desarrollo de sus acciones y funciones. Este a su vez se encuentra relacionado con la memoria que conserva los resultados de la interacción e interrelación con sujetos de la sociedad. Por otro lado tenemos a la amnesia como la pérdida de la memoria.

Bolivia, no estuvo abstraído a estos acontecimientos precedentes sino que también muchos tuvieron que sufrir los rigores de los atentados a los derechos humanos sobre todo en gobiernos militares entre los años 70 y 80.

Hoy, Bolivia cuenta con una Constitución Política del Estado donde se recogen puntualmente temas relativos a los documentos y archivos.

Palabras clave: Derechos humanos, memoria, amnesia, archivos, documentos, represión atentados.

Files and Human Rights versus amnesia memory

ABSTRACT

The issue of human rights is so broad that it is necessary to concentrate on more specific points. This time the paper addresses the files where a set of data and evidence of people and institutions during the course of their actions and functions are collected. This in turn is related to the memory that stores the results of the interaction and interrelationship with subjects of society. On the other hand we have amnesia and memory loss. In Bolivia, he was not oblivious to these events many precedents but also had to suffer the rigors of the attacks human rights especially military governments between the years 70 and 80. Today, Bolivia has a State Constitution which issues documents and files are promptly collected.

Keywords: Human rights, memory, amnesia, files, documents, attempted repression.

* Archivista del banco Central de Bolivia (BCB). rsantosvargas@yahoo.es

** Licenciada en Bibliotecología, Archivista de ASOFAM. nfigueroa_26@yahoo.es

Introducción

El tema de los derechos humanos es tan amplio que es necesario circunscribirse a puntos más concretos. En esta oportunidad el trabajo aborda a los archivos donde se acopian un conjunto de datos y evidencias de personas e instituciones durante el desarrollo de sus acciones y funciones. A su vez se encuentra relacionado con la memoria que conserva los resultados de la interacción e interrelación con sujetos de la sociedad. Por otro lado se encuentra la amnesia como la pérdida de la memoria.

Ante estos dos aspectos opuestos es necesario reflexionar en torno al contexto de los archivos y el rol que le toca cumplir en el transcurrir de acontecimientos en la historia de los pueblos.

Por ejemplo, algunos registros fueron utilizados durante las dictaduras en Latinoamérica para perseguir, secuestrar y eliminar a personas o grupos de personas. Esos y otros archivos hoy son la evocación y remembranza para testimoniar los atentados a los derechos humanos.

Bolivia, no estuvo abstraído a estos acontecimientos precedentes sino que también muchos tuvieron que sufrir los rigores de los atentados a los derechos humanos sobre todo en gobiernos militares entre los años 70 y 80.

Hoy, Bolivia cuenta con una Constitución Política del Estado donde se recogen puntualmente temas relativos a los documentos y archivos.

Archivos y Derechos Humanos

Los derechos humanos son un conjunto de acciones destinadas a garantizar la libertad y justicia.

La libertad, la justicia y la paz son facultades y virtudes básicas de las personas. La discriminación en todas sus variedades, la esclavitud, la servidumbre, la persecución ideológica, política y religiosa son actos que atentan contra los derechos humanos.

El tema de los derechos humanos ya había sido teorizado en siglo XVII por John Locke y posteriormente con la Revolución Francesa en 1789 se difunde el texto *Derechos del Hombre y del Ciudadano* que influyó de forma decisiva en la *Declaración de los Derechos Humanos* de la ONU el 10 de noviembre de 1948.

Archivos y Derechos Humanos es un conjunto de acciones destinadas a la organización de documentos producidos y acumulados que contienen información sobre actos atentatorios a los derechos de las personas. Por ello es necesario conservarlos y difundirlos para esclarecer ante la opinión pública nacional e internacional las transgresiones a los derechos humanos.

Por ejemplo, los hechos que causaron impacto internacional en las décadas de los años 70 y 80 fueron las represiones en gobiernos militares en países de Latinoamérica. En este período se creó un sistema de información internacional con el objetivo de identificar, detener y hacer desaparecer a una diversidad personas e instituciones. Este

sistema contó con el apoyo de organismos de inteligencia internacional.

El conocimiento de la verdad sobre períodos políticos en países donde existieron flagrantes atentados a los derechos humanos se encuentra vinculado a los archivos. En ellos se conserva información de valor testimonial y probatorio.

La importancia, en su conservación y protección reside en el riesgo de destrucción intencionada y la vulnerabilidad ante la falta de políticas estatales. Esos archivos bien organizados y gestionados nos deben suministrar elementos que refuercen nuestra responsabilidad ética con la sociedad.

En el ámbito Internacional, la Declaración de Derechos Humanos se convierte en vehículo para otras normas similares. Por ejemplo es necesario mencionar el informe de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, preparado Sr. L. Joinet en 1996 y actualizado el año 2005, donde encontramos un conjunto de principios que tienen relación con los archivos y enmarcados dentro el título DERECHO A SABER e inciso C. Preservación y consulta de los archivos a fin de determinar las violaciones. Vemos los más importantes:

Principio 14. Medidas de preservación de los archivos

El derecho a saber implica la necesidad de preservar los archivos. Se deberán adoptar medidas técnicas y sanciones penales para impedir la sustracción, la destrucción, la disimulación o la falsificación de los archivos, entre otras cosas con el fin de que queden impunes los autores de violaciones de derechos humanos y/o del derecho humanitario.

Principio 15. Medidas para facilitar la consulta de los archivos

Se deberá facilitar la consulta de los archivos en interés de las víctimas y de sus familiares para hacer valer sus derechos.

En caso necesario, también se facilitará a las personas acusadas que lo soliciten para defenderse.

Cuando la consulta persiga favorecer la investigación histórica, las formalidades de autorización tendrán por única finalidad salvaguardar la integridad y la seguridad de las víctimas de otras personas. No podrán aplicarse las formalidades de autorización con fines de censura.

Con estas directrices se debe continuar lidiando con la administración estatal hasta lograr acceder

a información de nuestro interés. La posibilidad de su difusión y conservación debe ser un rol que comprometa al archivero para facilitar las investigaciones que se realicen en este tema.

Nuevos escenarios en Bolivia

En 2009 se difundió en Bolivia un informe elaborado en el exilio en 1976, por la Secretaría de Coordinación en el Exterior de la Central Obrera Boliviana, COB, y que fue editado en forma de mimeografía y solamente en 60 ejemplares.

Este informe fue reeditado por la Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Bolivia ASOFAMD con el título; *Informe: Violación a los Derechos Humanos en Bolivia – Central Obrera Boliviana 1976*.

En este documento histórico denuncian a la comunidad internacional los hechos represivos en contra de dirigentes mujeres y hombres de diferentes organizaciones sociales y políticas de la izquierda boliviana después del golpe de estado del entonces Coronel Hugo Banzer Suárez en 1971(reedición 2009).

Naturalmente su difusión estuvo prohibida en Bolivia durante muchos años con el objeto de impedir que se conozcan los graves atentados a los derechos humanos y que sirvió como amnesia a los represores. Aunque ya pasaron muchos años de aquellos acontecimientos, la lucha de hombres y mujeres ha contribuido a vigorizar la democracia en Bolivia.

La nueva Constitución Política de Bolivia promulgada en 7 de febrero del 2009 introdujo artículos importantes en relación a los documentos y archivos que fortalecen el trabajo archivístico. Veamos los más relevantes:

Artículo 25. I. Toda persona tiene derecho a la inviolabilidad de su domicilio y al secreto de las comunicaciones privadas en todas sus formas, salvo autorización judicial.

II. Son inviolables la correspondencia, los papeles privados y las manifestaciones privadas contenidas en cualquier soporte, éstos no podrán ser incautados salvo en los casos determinados por la ley para la investigación penal, en virtud de orden escrita y motivada de autoridad judicial competente.

III. Ni la autoridad pública, ni persona u organismo alguno podrán interceptar conversaciones o comunicaciones privadas mediante instalación que las controle o centralice.

IV. La información y prueba obtenidas con violación de correspondencia y comunicaciones en cualquiera de sus formas no producirán efecto legal.

Artículo 111. Los delitos de genocidio, de lesa humanidad, de traición a la patria, crímenes de guerra son imprescriptibles.

Artículo 112. Los delitos cometidos por servidores públicos que atenten contra el patrimonio del Estado y causen grave daño económico, son imprescriptibles y no admiten régimen de inmunidad.

Artículo 237. I. Son obligaciones para el ejercicio de la función pública:

1. Inventariar y custodiar en oficinas públicas los documentos propios de la función pública, sin que puedan sustraerlos ni destruirlos. La ley regulará el manejo de los archivos y las condiciones de destrucción de los documentos públicos.
2. Guardar secreto respecto a las informaciones reservadas, que no podrán ser comunicadas incluso después de haber cesado en las funciones. El procedimiento de calificación de la información reservada estará previsto en la ley.

II. La ley determinará las sanciones en caso de violación de estas obligaciones.

Hay interés aún en que se investiguen los hechos en periodos de gobiernos de militares y que atentarón contra los derechos humanos. Por ello el Ministerio de Defensa de Bolivia emitió una resolución el 21 de mayo de 2009. Esta disposición, si bien tiene sus limitaciones, no deja de ser un paso importante para continuar con la búsqueda de la verdad y acabar con la impunidad. Fue una movilización de tres familiares de desaparecidos que impulsaron la anterior resolución.

Otro instrumento importante es la Ley 3760 de noviembre de 2007, donde se elevan a rango de ley los 46 artículos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas aprobada en la 62 Sesión de la Asamblea General de la ONU el 12 de septiembre de 2007.

También existen otras disposiciones legales en referencia a los periodos represivos y los derechos humanos en Bolivia.

Finalmente, purgan condenas en una cárcel de máxima seguridad de Bolivia el general Luis García Mesa quien fue gobierno en 1980 a 1981 y su Ministro del Interior y Gobierno Luis Arce Gomez quien fue extraditado desde los Estados Unidos donde estuvo detenido por vínculos con el narcotráfico. Por ello el trabajo de archivo en

aquellas instituciones donde podrían encontrarse documentos a los periodos represivos en Bolivia es fundamental y ahora es una buena oportunidad por los momentos políticos trascendentales y de cambios que abren oportunidades de investigación en este tema.

Memoria versus amnesia

Es bien conocida la frase que los archivos son la memoria de una persona o una institución porque a partir de ello uno puede reconstruir un hecho o un suceso que le permita congratular o denunciar algo. La memoria desde el punto de vista científico, es la función cerebral que le permite al ser humano retener experiencias pasadas. La memoria es la conservación, por parte del individuo, de los resultados de su interacción con el mundo. Lo que le da la posibilidad de reproducir y utilizar estos resultados en su actividad ulterior, reelaborarlos y unificarlos en sistemas.

En referencia a los archivos, ahí se están conservando hechos y acciones en muchos casos en beneficio de unos y otros casos, otras en perjuicio de otros. Por ello la importancia de conservarlos y hacerlos accesibles.

La amnesia es la memoria alterada que resulta para el individuo la incapacidad de conservar y recuperar información almacenada en acciones y hechos anteriores. La amnesia olvida lo pasado. Como analogía podríamos comparar, con individuos represores que procuran olvidar sus acciones en contra de quienes fueron sus víctimas. Hay casos conocidos en que estos represores han destruido deliberadamente archivos con el fin de no dejar ningún vestigio que les involucre en infracciones a los derechos humanos.

Estos dos elementos interactúan según la ocasión. En el caso de la memoria somos los que estamos inequívocos que en los archivos está la memoria de algo y el caso de la amnesia que es el olvido y es bien utilizada por aquellos que fueron los victimarios.

Archivos y derechos humanos: Memoria versus amnesia, busca reflexionar sobre la importancia de identificar archivos, organizarlos, conservarlos y difundirlos para revelar hechos represivos ocurridos en particular en los periodos represivos de gobiernos militares y que en su mayoría no han sufrido condena alguna y al contrario, los represores siguen libres y amenazando a los denunciantes.

También es importante advertir que mediante los archivos se puede evitar a través de su información, que estos no sean parte de la amnesia y más

bien coexistan en la memoria de la humanidad para que este tipo de sucesos no vuelvan a ocurrir.

En este camino y con el fin de rescatar este tipo de documentos se inició un proyecto con el objeto de localizar, identificar y organizar documentos que se produjeron en los periodos de los gobiernos represivos de las dictaduras militares de Bolivia 1971 – 1982, así como los archivos de las entidades de derechos humanos y otras instituciones relacionadas con esta etapa política con la finalidad de facilitar el conocimiento de la verdad y aportar los testimonios y las pruebas documentales a las víctimas, políticos y en particular a los familiares de los asesinados y los desaparecidos.

Proyecto promovido por el organismo internacional sin fines de lucro denominado Archiveros sin Fronteras mediante delegaciones en varios países de Latinoamérica. AsF- Bolivia empieza a agruparse desde el 2004 y el 7 de abril del 2005 reúne a varios archivistas para impulsar el proyecto.

Sin embargo este primer intento se diluye y nuevamente se reagrupa en la gestión 2007 con un grupo más reducido de archivistas en coordinación y apoyo presupuestario de AsF-España, se funda el 4 de octubre del 2007, AsF-Bolivia con los archivistas voluntarios Ninoska Carmen Figueroa Alba, Fernando Félix García Montemayor, Lourdes Ríos Medina y René A. Santos Vargas.

En Bolivia se realizó un trabajo silencioso pero efectivo en la Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Bolivia ASOFAMD, donde se logró organizar documentos de archivo y luego digitalizó parte de los mismos, también se organizaron documentos hemerográficos, iconográficos (fotografías) y bibliográficos. Además se implementó el servicio de consulta y préstamo de documentos. Quedando pendiente su difusión por los canales correspondientes.

A continuación las fases más importantes del trabajo que se realizó en Bolivia:

Primeras acciones

Con el propósito de efectivizar el proyecto internacional sobre la organización de archivos y documentos sobre regímenes represivos y los derechos humanos en América Latina, AsF-Bolivia recopila información sobre los archivos en Bolivia vinculados a los sindicatos y agrupaciones sociales donde había la posibilidad de encontrar documentos para el proyecto. ASOFAMD. Se identificó un grupo



de documentos que cumplieran con la filosofía del proyecto y en marzo del 2008, se suscribió un convenio entre ambas instituciones para que se organicen los documentos de ASOFAMD.

Previamente se realizaron varias acciones, reuniones y se aplicó un censo del archivo donde se determinó la situación de los documentos.

En abril se realizó la organización de los documentos con las archiveras Ninoska Figueroa y Pamela Quiñónez, y el apoyo de Fernando García en coordinación con la Directiva de ASOFAMD.

Las partes más sobresalientes de dicho convenio se referían a organizar los documentos de acuerdo a estándares internacionales.

Tratamiento archivístico

Documentos de archivo

En aplicación a las técnicas archivísticas internacionales se procedió a dividir en fases del tratamiento archivístico:

- 1. Fase de Identificación, que consistió en identificar y conocer a la institución productora que

conserva los documentos mediante las funciones que desarrolla y la estructura de su composición. Además se consultó normativas institucional y nacional. De esa forma se pudo saber qué series, tipos o clase de documentos tiene el archivo de ASOFAMD. En esta fase también se realizó la clasificación y ordenación.

- 2. Fase de Valoración y Selección, que permitió saber qué valores legales, jurídicos, administrativos, contables e históricos tienen los documentos que se conservan en ASOFAMD.
- 3. Fase de Descripción, que es la elaboración del inventario de documentos que se describen por la procedencia de dónde se han producido y conservado los documentos para que sirvan como un instrumento de control y consulta de la información que tiene el archivo.

En base a las fases mencionadas anteriormente también se acondicionó en carpetillas, carpetas, legajos y cajas cada uno de los documentos a la vez que fueron instalados en cajas, gaveteros y un estante.

Finalmente se tuvo el siguiente producto en la organización de documentos.

Cuadro general documentos de archivo a diciembre de 2008

PROCEDENCIA	FECHAS EXTREMAS	CANTIDAD	EXTENSIÓN (Metros lineales)
Asociación de Familiares de Desaparecidos y Mártires por la Liberación Nacional ASOFAMD	1971 - 2008	696	12,89
Comisión Nacional de Investigación de Desaparecidos CNID	1964 - 2008	199	4,26
Consejo Interinstitucional para el Esclarecimiento de Desapariciones Forzadas CIEDEF	2003 - 2008	2	0,16
Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos FEDEFAM	1982 - 2006	41	1,14
Fundación Ernesto Che Guevara	1997 - 2000	8	0,42
		Total 946	18,87

El inventario de documentos en formato papel y un CD, se presentó mediante un informe a ASOFAMD en diciembre de 2008.

Documentos iconográficos. Material que consiste en fotografías, postales, negativos y fotocopias de fotografías en blanco y negro y colores. Solamente se cuantificó y se tomaron medidas de conservación al introducirlos en sobres, álbumes y carpetillas.

Documentos hemerográficos. Se dividió este material en publicaciones irregulares que pertenecen a la ONU y de ASOFAMD boletines de diferentes números.

Documentos monográficos y publicaciones periódicas. En coordinación con la Presidenta de ASOFAMD, se realizó el proceso técnico de selección del material bibliográfico. Este material no

formaba parte del convenio, sin embargo era necesario realizar una selección para que el material de archivo se organice con su propia metodología.

Actividades administrativas

Ingreso de documentos y material bibliográfico. Durante el tiempo en que se ejecutó el convenio ingresaron documentos de archivo y material bibliográfico los mismos que fueron registrados en actas que se encuentran en ASOFAMD

Servicio de información. Se hizo necesario asumir responsabilidad en el préstamo y consulta de documentos a personas que así lo solicitaron. Para ello las archiveras se hicieron cargo del mismo, que tuvo por finalidad controlar la circulación de los documentos.

Material de trabajo. El material de escritorio o de oficina fue proporcionado por ASOFAMD que consistió en la dotación de varios materiales de escritorio. Por su parte AsF-Bolivia trabajó con su propio equipo de computación y otros materiales que fueron necesarios en la organización de los documentos.

Limpieza de documentos. Regularmente se realizó limpieza del material de archivo como medida

de preservación y conservación de los documentos. Esta consistió en el retiro de objetos metálicos como clips, fastener y otros que a largo plazo dañan al papel.

Digitalización de documentos

A la conclusión del primer convenio se inicia una segunda fase con la firma del segundo convenio interinstitucional para la digitalización de los documentos organizados

Actividades previas a la digitalización

Antes del escaneado denisse Rosso Jiménez en coordinación con Ninoska Figueroa, realizaron el trabajo de las siguientes etapas:

- **Fase Archivística.** Estos expedientes elegidos ya fueron organizados por personal de Archiveros sin Fronteras en un anterior convenio y en esta oportunidad se tuvo que completar el tratamiento archivístico con la clasificación y ordenación.
- **Selección Documental.** Se tuvo que realizar una selección documental separando y depurando principalmente copias duplica-



INVESTIGACIÓN

das o repetidas siendo el trabajo que llevó más tiempo del previsto.

- **Foliación.** Con el fin de controlar la documentación se tuvo que realizar la foliación correlativa de cada uno de los documentos.
- **Reducciones del tamaño de hojas.** Paralelamente al escaneado se tuvo que reducir el formato de algunos documentos cuyas dimensiones eran más grandes que el tamaño oficio.

Digitalización de documentos

Luego de concluir las actividades previas se realizó el escaneado de los documentos

- **Fase técnica.** Consistió en escanear 7483 documentos (folios u hojas) que se encontraban agrupados en 361 expedientes. El detalle se presentó mediante un informe y en formato digital.
- **Revisión por muestreo.** Finalmente y a la conclusión del escaneado, se tuvieron que realizar revisiones de los documentos escaneados, por muestreo con los documentos en papel con la finalidad de verificar la autenticidad y la calidad del trabajo.

Bibliografía

1. CENTRAL OBRERA BOLIVIANA. Informe: Violación a los derechos humanos en Bolivia. 1976. reeditado por ASOFAMD. La Paz, Bolivia. 2009.
2. ASOFAMD. Voces latinoamericanas contra la impunidad. Seminario Internacional. 2008.
3. GACETA OFICIAL DE BOLIVIA. Constitución Política del Estado. Edición Oficial. 1/02/2009. La Paz, Bolivia. 2009.
4. ALBERCH I FUGUERAS, Ramón. Archivos y Derechos Humanos. .Ed. TREA .España. 2008.
5. MENDOZA NAVARRO, Aida Luz. Archivos y Derechos Humanos: Los documentos de la CVR. Serie Archivística Nº 1. Lima, Perú. 2006.
6. CANAVAGGIO, Perrine. Los archivos y su relación con los Derechos Humanos. 2006.
7. OPORTO ORDOÑEZ, Luis y ROSSO RAMÍREZ, Flora. Legislación Archivística Boliviana. El ABC normativo del Archivero Boliviano. 2007.
8. MEMORIA ABIERTA. Guía de archivos de Derechos Humanos. Mercosur. Chile. 2005.
9. YEPEZ CRUZ, Mireya. Tesoro sobre Derechos Humanos. Ed. Universidad Andina Simón Bolívar. Quito, Ecuador. 2004.
10. GONZALES QUINTANA, Antonio. Archivos y Derechos Humanos. Boletín ANABAD. Vol. XLIX, num. 3-4. España. 1999.
11. SIVAK, Martín. El dictador elegido. Ed. Plural. La Paz, Bolivia. 2002.

Conclusiones

En virtud a los convenios suscritos entre ambas instituciones se cumplieron las tareas y objetivos del, proyecto, esfuerzo financiero compartido entre AsF-España y AsF- Bolivia y el trabajo de voluntariado de los archivistas comprometidos con el patrimonio documental con la finalidad de contar con un archivo organizado e inventariado, que posibilite a corto plazo su difusión para revelar de forma permanente las violaciones a los derechos humanos en nuestro continente. Se digitalizó la información para la conservación y su posterior difusión.

Por todo ello, es necesario mantener una relación permanente con instituciones para continuar con esta actividad que beneficie a las personas e instituciones que han sufrido atropellos y a las nuevas generaciones para que no quede en el olvido esta parte de la historia de los pueblos latinoamericanos.

También es importante rescatar la memoria histórica como otra forma de denuncia y evitar que nunca más sucedan estas violaciones a los derechos humanos.

Se pretende continuar trabajando de modo similar con otras instituciones vinculadas a los derechos humanos para rescatar la memoria de los victimados en Bolivia y en Latinoamérica.

Un papel higiénico llamado libertad (Relato histórico)

Reynado Peters*

“La libertad, Sancho, es uno de los más preciosos dones que a los hombres dieron los cielos, con ella no pueden igualarse los tesoros que encierra la tierra ni el mar encubre, por la libertad, así como por la honra, se puede y debe, aventurar la vida y, por el contrario, el cautiverio es el mayor mal que puede venir a los hombres”. (Miguel de Cervantes - “El Quijote”, tomo II, capítulo 58).

Cuando el hombre pierde algún objeto querido, precioso o de un valor incalculable como es la libertad, lo primero que hace es pensar en recuperarla. Y es así que, encontrándome preso en la celda “El Tropezón”, en el año de 1972, durante la cruenta dictadura banzerista, conjuntamente con dirigentes de la Izquierda Boliviana y del Ejército de Liberación Nacional, pasaba mis noches y días, viendo la forma y estudiando los movimientos de los agentes (tiras), para ver si se me ocurría algo que me conduzca a la libertad.

Eran ya doce días que me encontraba incomunicado y vestía la misma ropa con la que fui detenido. Lo único limpio que tenía eran mis calcetines y mi ropa interior que, cuidadosamente, lavaba todas las noches cuando nos daban permiso para ir al baño.

Fue justo ese día 12, que el agente me notificó gritando que me prepare porque me traerían ropa limpia para cambiarme y, que posiblemente vería algún familiar.

No pude ver a ningún familiar, pero si recibí un maletín con ropa limpia y algunos adminículos de aseo; me dieron exactamente diez minutos para cambiarme de ropa y devolver el maletín, en el que introduje para devolverlo, entre medio de mis calcetines aquel pedazo de Papel Higiénico (80 cm), que llevaba escrito mi Hábeas Corpus, colocándolo en el bolsillo interior de mi paletó, el que a su vez lo entreveré en medio de mis zapatos y la ropa sucia, que despedían un olor a “cabras” y, luego de persignarme, lo devolví al “tira” para que a su vez los hiciera llegar a mis familiares. A partir de ese momento el ambiente en “El Tropezón”, era de zozobra, de angustia, de nervios y de inseguridad.

Fumábamos cigarrillo tras cigarrillo; algunos compañeros tenían opiniones pesimistas y, a partir de ellas, venía el análisis de situación en base a conjeturas y a experiencias vividas espe-

* Abogado y Profesor Universitario. Fue Ministro de Estado y Dirigente Político.